



ACUERDO No. 003 de 16 de Marzo de 2015

ASAMBLEA CORPORATIVA

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO Y LAS CUENTAS DE RESULTADOS VIGENCIA 2014"

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en uso de sus facultades legales y en especial las que confiere la Ley 99 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y los Artículos 14 y ss del Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005, a través del cual se adoptan los nuevos Estatutos de la Corporación, aprobados por el entonces Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Resolución No. 1308 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán tres órganos principales de dirección y administración a saber: La Asamblea Corporativa, El Consejo Directivo y El Director General.

Que el artículo 22 del Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005 a través del cual se adoptan los nuevos Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en su párrafo segundo (2) dispone que las decisiones que adopte la Asamblea Corporativa estén contenidas en actos que se denominarán "Acuerdos de la Asamblea Corporativa o Proposiciones". Estos deberán llevar una numeración sucesiva e incorporar la fecha de su aprobación, y serán suscritos por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea.

Que el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con las Leyes, Reglamentos y Estatutos respectivos, establece las funciones de los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que el artículo 52 del Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005 (Estatutos) define las Funciones del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar"

Que los literales c y d del artículo 25 de la Ley 99 de 1993, establecen entre las funciones de la Asamblea Corporativa, las de conocer y aprobar el Informe de Gestión de la Administración, y conocer y aprobar las Cuentas de Resultados de cada periodo anual, respectivamente.

Que el decreto 1200 de 2004, determina los instrumentos de planificación ambiental, define la estructuración y contenidos de los planes de acción de las Corporaciones, así como los instrumentos de seguimiento y evaluación de los mismos.

Que en sesión Ordinaria de Asamblea Corporativa de fecha 16 de marzo de 2015, el Director General de Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar" Dr. KALEB VILLALOBOS BROCHEL, presenta informe de la gestión anual de la Vigencia Fiscal 2014, sobre el Avance de Ejecución Física y Financiera de los Programas y Proyectos, con cargo al Presupuesto de Inversión de la Corporación aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia 2014, y el Informe de Avance de los Indicadores Mínimos de Gestión.



Que en la misma sesión de Asamblea Corporativa el Director General de Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar" Dr. KALEB VILLALOBOS BROCHEL, presenta los documentos que hacen parte de los Estados Contables Básicos: Balance General; Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; Estados de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2014, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603 de 2000 y el Manual de Procedimientos Vigentes emitido por la Contaduría General de la Nación, incluyendo sus correspondientes notas que forman un todo indivisible con estos, y los procedimientos establecidos en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

Que por unanimidad los miembros presentes a la sesión Ordinaria de la Asamblea Corporativa de Corpocesar, aprueban el informe de la gestión anual de la Vigencia Fiscal 2014.

Que el Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar", Dr. Carlos Alberto Oñate Martínez emite concepto aprobatorio pero con salvedades sobre los estados contables básicos, de la Corporación propios de la Vigencia 2014.

Que el Dr. Pedro Díaz Campo, Delegado del Sr. Gobernador del Departamento, como presidente de la sesión somete a consideración de los miembros de la Asamblea, los Estados y Balances Financieros – Cuentas de Resultados anuales – de la Vigencia Fiscal 2014 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", los cuales son aprobados por unanimidad pero con las salvedades manifestadas en su informe por el Revisor Fiscal de la Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR",

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el informe de la gestión anual de la Vigencia Fiscal 2014, sobre el Avance de Ejecución Física y Financiera de los Programas y Proyectos, con cargo al Presupuesto de Inversión de la Corporación aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia 2014, y el Informe de Avance de los Indicadores Mínimos de Gestión, presentados por el Director General de CORPOCESAR, Dr. KALEB VILLALOBOS BROCHEL.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese los Cuentas de Resultados, Estados Contables Básicos: Balance General; Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; Estados de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2014, presentados por el Director General de CORPOCESAR, Dr. KALEB VILLALOBOS BROCHEL, con las salvedades del Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar", Dr. Carlos Alberto Oñate Martínez.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2015.


PEDRO DIAZ CAMPO
Delegado del Gobernador del Departamento del Cesar
Presidente Asamblea Corporativa


RINA MARIA ALMEIDA BURGOS
Secretaria General Corpocesar
Secretaria Asamblea Corporativa